



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de control de acceso automático (molinetes) de la Sede Salaverry – Cahuide,

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el buen funcionamiento del sistema de control de acceso automático (molinetes), a fin de que pueda mantener en óptimas condiciones para el control de acceso del personal administrativo de la Sede Salaverry.

El servicio requerido, también busca contribuir con optimizar los recursos del estado, evitando gastos en reparaciones mayores de los equipos por falla imprevistas, extendiendo la vida útil del sistema.

2. OBJETIVO

Contratar a una empresa especializada en el rubro, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de control de acceso automático de la Sede Salaverry del MIDAGRI.

3. ANTECEDENTES

La Oficina de Abastecimiento mediante Memorando N° 934-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA solicita la evaluación integral de la infraestructura de la Nueva Sede Institucional del MIDAGRI, ubicado en Av. Salaverry N°1388 – Jesús María, e informar a la mayor brevedad y en detalle el estado situacional y los requerimientos de bienes y servicios necesarios, su dimensionamiento y estandarización para su correcta operación y mantenimiento.

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

7.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO

Mantenimiento preventivo del sistema de control de acceso automático, siete (07) molinetes:

- Limpieza general de los equipos.
- Revisión de estado de componentes de eléctricos, incluido central de mando.
- Reconfiguración general de central de mando (solo si fuera necesario).

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Revisión de solenoide (pieza de mayor desgaste).
- Lubricación de brazos electrodomésticos y elementos mecánicos.
- Pruebas de funcionamiento

Características técnicas

TORNIQUETE ESTÁNDAR

Fuente de alimentación: AC 220 V, 50 Hz.

Temperatura de trabajo: -15° C hasta 60° C.

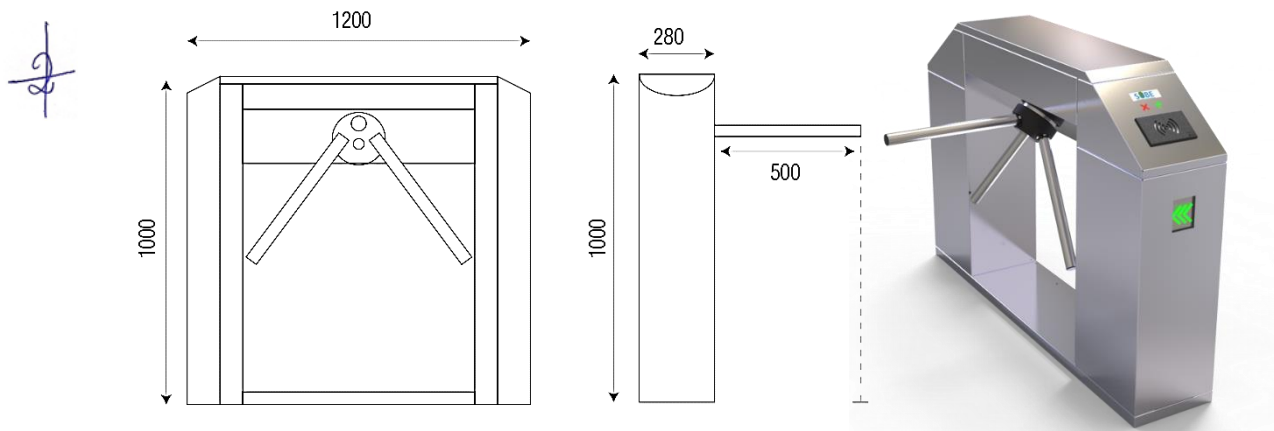
Humedad relativa: 90%, sin condensación.

Paso mínimo: 510 mm de ancho.

Velocidad de acceso: 20W/ 24V con consumo de 1.0A.

Estructura: Fabricado en acero inoxidable AISI 304 con acabado “Scotch-britte”.

Sistema colapsable: En caso de emergencia, el brazo del trípode se suelta y cae, dejando el pase libre.



PUERTA MINUSVALIDOS

Estructura: Pilares de acero SAE/1010
Acrílico de espesor con señalética internacional.

Anclaje: Anclaje visible, por el interior de los pilares.

Sistema de apertura: Chapa mecánica estándar.
Pívole electromecánica o apertura automática.

Terminaciones: Pintado con polvo electrostático (220°C), color gris metálico.

VISITAS TÉCNICAS Y COORDINACIONES

a) Antes de la ejecución:

- Los participantes podrán solicitar una visita técnica para dimensionar adecuadamente su propuesta. Las visitas técnicas se efectuarán previa



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

comunicación vía email a la Oficina de Abastecimiento, hasta el día anterior a la fecha de presentación de propuestas.

- Los horarios de visita serán coordinados previamente con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El contratista deberá enviar la lista del personal que realizará los trabajos un (01) día antes del inicio de los trabajos, así como el SCTR correspondiente.

b) Durante el desarrollo de los trabajos:

- La Entidad, otorgara las facilidades al contratista para el buen desempeño de los trabajos en los horarios permitidos por la Municipalidad competente.
- El ingreso a las instalaciones para la ejecución de los trabajos se efectuará previa coordinación con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El área de servicios generales a través del especialista o el personal que se designe realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.
- Antes del inicio de los trabajos el contratista deberá delimitar el área de trabajo colocando conos y cintas advirtiendo peligro.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal del MIDAGRI.
- El contratista se encuentra obligado a utilizar las EPPs correspondientes de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

4.2 CAPACITACION

El Contratista, brindará una capacitación a los técnicos del MIDAGRI (Cantidad máxima de 10 personas) sobre el uso y manejo del sistema de control de acceso automático de la Sede Salaverry del MIDAGRI, el cual se realizará hasta los cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- El proveedor del servicio debe ser una empresa especializada en el Mantenimiento Preventivo de sistemas de control de acceso automático (molinetes)
- Persona Jurídica o Personal Natural
- Con experiencia en servicios de mantenimientos preventivos de sistemas de control de acceso automático – molinetes o similares como: venta o mantenimientos de equipos y/o sistemas de control de acceso automático, en el ámbito residencial, comercial e industrial, para edificaciones públicas o privadas, acreditado mediante tres (03) órdenes de servicio y/o contratos adjuntando su respectiva conformidad

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Oficina General de Administración***“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

y/o constancia de prestación, o tres (03) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema Financiero, con lo cual se acredite fehacientemente la cancelación.

7. SEGUROS

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

- Los trabajadores deberán tener de manera obligatoria el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR).
- Permisos de trabajos críticos de corresponder (ALTURA, CALIENTE, ELÉCTRICOS y otros), antes de inicio de la actividad.
- ATS (Análisis de trabajo seguro), antes de inicio de cada actividad.
- Los trabajadores deberán de manera obligatoria tener implementos de seguridad (EPPs).

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones.

9. GARANTIA

Se extenderá una garantía de (12) meses, por los trabajos ejecutados, lo cual se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR:

La prestación de servicio se realizará en Jr. Cahuide N° 805 – Jesús María – Lima.

PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio se realizará hasta los siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. ENTREGABLES:

11.1 INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Un informe técnico, detallando todos los actuados del servicio donde se muestre los trabajos realizados, adjuntar panel fotográfico, asimismo indicar el estado situacional del sistema con sus respectivas recomendaciones, firmado por ingeniero mecánico eléctrico o ingeniero electricista.
- El informe técnico debe ser entregado a los dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de concluido el servicio, el cual es requisito para iniciar el trámite de pago.

Dicho informe deberá cumplir con la siguiente estructura:

I. ANTECEDENTES

II. ANÁLISIS

III. CONCLUSIONES

IV. RECOMENDACIONES

11.2 CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

- 
- Emitir dos (02) juegos originales de certificado de operatividad del sistema de control de acceso automático - molinetes firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista, colegiado y habilitado, el cual debe ser entregado a los dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de concluido el servicio, el cual es requisito para iniciar el trámite de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuide N° 805, Jesús María en el horario de 8:30 hasta las 16:30 horas o a través de la plataforma digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

La documentación se presentará mediante una carat dirigida a la Oficina de Abastecimiento.

12. CONFORMIDAD:

La conformidad será emitida por la directora de la Oficina de Abastecimiento, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La cancelación a favor del contratista en un (01) solo pago y se hará previa conformidad por el cumplimiento del detalle que se indica en los Términos de Referencia (TDR), previa presentación del documento de pago por parte del proveedor.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista y que incluye los impuestos de ley vigentes, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Entidad.
- Comprobante de pago presentado por parte del proveedor.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Informe técnico del servicio de mantenimiento preventivo.
- Certificado de operatividad del sistema de control de acceso automático - molinetes firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista, colegiado y habilitado.

14. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen las siguientes penalidades por incumplimientos en la prestación del servicio:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
Cuando el proveedor no cuente con los dispositivos de seguridad en el lugar de los trabajos, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificación. Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. La multa es por cada día.	S/ 100 por cada día que incumpla.	El personal de servicios generales verificará durante los trabajos de mantenimiento preventivo el cumplimiento del uso de los dispositivos de seguridad en el servicio y en caso de incumplimiento se procederá a levantar un Acta.
Cuando el proveedor no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad EPPs.	S/ 100.00 por cada personal del contratista que incumpla por día.	El personal de servicios generales verificará durante los trabajos el uso de los EPPs y en el caso de incumplimiento se procederá a levantar un Acta.
Por no entregar el informe técnico de los trabajos realizados dentro de los dos (02) días hábiles contados al día siguiente de concluido el servicio	S/ 100.00 por cada día de retraso.	A través de mesa de partes se verificará la fecha de ingreso del informe técnico según plazo contractual de presentación.
Por no capacitar al personal del MIDAGRI dentro del plazo establecido	S/ 100.00 por cada día de retraso.	El personal de servicios generales coordinará la hora y lugar (Instalaciones del MIDAGRI) de la capacitación de acuerdo al plazo establecido en los TDR y en el caso de incumplimiento se notificará mediante correo electrónico.
Por no entregar el certificado de operatividad del sistema de control de acceso automático - molinetes, firmado por un ingeniero electricista o mecánico	S/ 100.00 por cada día de retraso.	A través de mesa de partes se verificará la fecha de ingreso del informe técnico según plazo contractual de presentación



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

electricista, colegiado y habilitado dentro de los dos (02) días hábiles contados al día siguiente de concluido el servicio		
---	--	--

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

DIRECTOR (A)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MIDAGRI